

**Anexo Reglamento sobre Uso del Uniforme Institucional y Presentación Personal
de los Estudiantes**

El establecimiento educacional con el acuerdo de la comunidad educativa Centro de Padres y Apoderados, Consejo de Profesores Centro de Alumnos y Comité de Seguridad Escolar ha establecido el uso obligatorio del uniforme escolar y regulado la presentación personal de los estudiantes en coherencia al Proyecto Educativo institucional.

Uso del Uniforme Escolar

1.- El uniforme se usa todo el año.

2.- Los alumnos y alumnas de Kinder a IV Medio usan buzo todos los días de la semana: polera blanca con cuello burdeo; pantalón, polerón de buzo y chaleco verde reglamentario. **La polera gris se usa sólo en las clases de Educación Física y talleres deportivos.** En invierno se puede usar un polar reversible o parka verde reglamentario. Eventualmente, si el apoderado lo solicita podrá usar parka negra o azul de colegio. Sólo en Kinder se usa delantal y cotona.

3.- Toda prenda de abrigo como beatle, polera de manga larga, polar, parka, gorro, cuello, guantes, bufanda u otro, deberá ser de color verde reglamentario. Si el alumno trae una prenda de otro color, ésta será requisada por profesores o inspectores, las que se devolverán sólo al apoderado el último día hábil del mes por el Inspector (a) de su piso, previa firma del apoderado constatando el retiro de la prenda.

4.- El uso de uniforme de verano queda a criterio de los apoderados de acuerdo al clima y éste corresponde a short verde o bermuda (no pantalón de buzo deshilachado) y polera gris del uniforme de Educación Física.

5.- Se autoriza únicamente a los alumnos de IV° Medio para confeccionar y usar, voluntariamente, polerones de recuerdo del Colegio. Su uso se permite, solamente, durante el 2do. semestre en reemplazo de chaleco, manteniéndose el resto de las prendas del uniforme. Dichos polerones sólo pueden ser de color: verde, azul marino o negro.



REGLAMENTO SOBRE USO DE UNIFORME INSTITUCIONAL Y PRESENTACIÓN PERSONAL DE LOS ESTUDIANTES 2020



Presentación

- 1.- En los varones de Educación Media el largo del pelo no puede sobrepasar los hombros y debe usarse tomado. No se permite en damas ni en varones uso de teñido de cabello o cortes extravagantes ni modas rasta, punk u otras.
- 2.- Los alumnos (as) no deben usar joyas, accesorios ni adornos extravagantes.
- 3.- El Colegio no asume responsabilidad por pérdida de objetos de valor que traigan los alumnos (as) (radio, celular, joyas, dinero, juguetes, etc.)
- 4.- La presentación personal de los alumnos deberá considerar: Pulcritud, aseo, orden y corrección, ciñéndose a las normas que se espera de los mismos.
- 5.- La presentación personal del alumno excluye expresamente todo tipo de aros, collares, o pulseras grandes, expansores, “piercing”, maquillaje, estilos de fantasía en el cabello o uñas, falta de afeitarse en los varones y cualquier otro adorno o accesorio que no forme parte del uniforme escolar.
- 6.- No se permite la exhibición de las prendas de interior ni que revelen o insinúen las mismas.

Adquisición del Uniforme

- 1.- El uniforme podrá ser adquirido en el lugar que más se ajuste al presupuesto familiar.
- 2.- El apoderado puede comprar el uniforme en la tienda o fábrica de su preferencia.
- 3.- No se exigen marcas determinadas.
- 4.- Si por razones justificadas los estudiantes no puede adquirir o usar el uniforme escolar, el Director tiene la facultad de eximirlo de forma total o parcial, del uso del uniforme por un periodo de tiempo determinado.
- 5.- Los estudiantes migrantes que ingresan al sistema escolar sin contar con visa ni residencia definitiva en el país, pueden asistir sin uniforme escolar durante el primer año. Se coordinará con su familia atuendos alternativos que ya posean, que puedan ser sustitutivos del uniforme escolar, de modo que no tengan que comprar prendas especiales para estos efectos. En caso de que haya disponible, se podrá entregar uniformes sin marcar y sin dueño que se encuentren en el banco de uniformes perdidos.